



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019-00291 00
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	SANDRA VIEIRA SOTO
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO CHAMORRO ECHEVERRI
TEMAS	IMPROCEDENTE ENTREGA DINEROS

Solicita el apoderado de CARLOS ARTURO CHAMORRO ECHEVERRI que se ordene la entrega de los dineros aquí consignados a órdenes de éste.

Revisado el expediente se observa que por auto del 08 de marzo de 2023, las partes de común acuerdo solicitaron la entrega de los remanentes del remate, a favor de la parte demandante, hasta un monto determinado; sin embargo, revisada nuevamente esta petición y pese a que el Despacho accedió a tal solicitud, ninguna de las peticiones anteriores es PROCEDENTE, por cuanto en el presente proceso se encuentra vigente embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 1 Civil Municipal de Medellín, según se tomó nota mediante auto del 24 de noviembre de 2022, y por tanto, es a aquel a quien debe remitírsele los dineros restantes que correspondan al demandado en ese proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64466c00d292440d0ea907903e12e352b0126f91dd77462b6f08c17ece398dfd**

Documento generado en 30/03/2023 01:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>